

El conde de Sex

Comedia escrita por Antonio Coello y estrenada en Palacio en 1633. Titulada también *La tragedia más lastimosa*, es una comedia de tema histórico que trata la relación de la reina Isabel I de Inglaterra con uno de sus validos, el conde de Essex. En la España de la época, Isabel I era considerada una reina sin escrúpulos, inmoral y cruel, culpable de los conflictos políticos que soportaba el país. El dramaturgo y teórico teatral Bances Candamo la criticó sin ambages en su *Teatro de los teatros* (“ninguna reina ha sido más torpe [...] se humanó con el duque de Virón, con el de Norfolk, a quien degolló por celos de María Stuard, con el conde de Essex y con otros muchos”), pero también elogió la complejidad dramática del personaje creado por Coello: “la comedia del *Conde de Exxex* la pinta sólo con el afecto, pero tan retirado en la Magestad y tan oculto en la entereza, que el Conde muere sin saber el Amor de la Reina” [*Theatro*: 35]. Lope de Vega, en cambio, proyectó una dura aversión hacia Isabel I en *La Dragontea* y en *La corona trágica* [Mackenzie, 2001: 43-51]. Coello, como Cervantes en *La española inglesa*, dio prevalencia al lado más humano de la reina y cargó contra la ambición desmedida del conde a quien, por otra parte, dotó en su comedia de los rasgos de un fiel galán, capaz de dar su vida para salvar la de su verdadera dama, Blanca.

Además de su estreno en Palacio en 1633, por Manuel Vallejo, hubo al menos otra representación en el Pardo en 1637, por Tomás Fernández; tras la de 1661, que pasamos a analizar, constan otras dos representaciones en 1686 y 1695 [*Catálogo XVII*: 183].

Con motivo de la representación de 1661, firmó la censura el dramaturgo Francisco de Avellaneda, quien mostró también escrúpulos hacia el tema del envío de la malograda Armada Invencible contra Inglaterra, en 1588. Éstas son las licencias de representación del Ms. 16.630 de la BNE¹:

Véala el censor y después el fiscal, y tráigase antes de hacerse.
Madrid a 9 de agosto de 1661. [rúbrica]

Señor:

He visto esta comedia *El conde de Sex* con todo cuidado por ser caso de Inglaterra, y **quitados unos versos** que van anotados en la primera jornada, que tocan en **la Armada que el señor rey Felipe II aprestó** contra aquel reino (**noticia que no es bien que se toque**), y **una redondilla** en la segunda jornada de **los validos**, en todo lo demás el autor supo granjear su aprobación de Vss^a. Éste es mi sentir.

Madrid a 11 de agosto de 1661.

D. Francisco de Avellaneda. [rúbrica]

¹ También el Ms. 16.722 de esta misma biblioteca contiene esta obra, en este caso atribuida a Calderón (para el complejo asunto de la autoría e historia textual de esta obra véase *HTE I* [881-885]), pero carente de licencias. En esta versión se mantienen los versos tachados por Avellaneda y se añaden 83 más al final de la primera jornada (fols. 21r-22v).

Vista. En Madrid 12 de agosto 1661.
Don V[icent]e Suárez [de Deza]. [rúbrica]

Hágase **sin representar las dos cosas que advierte el censor.**
Madrid a 13 de agosto de 1661. [rúbrica] [fol. 52v]

Veamos los pasajes suprimidos. En primer lugar, estos versos dirigidos por el Conde a su amada Blanca:

Todo, Blanca, lo he sabido,
y que ya después de muertos
tu hermano y padre quisimos
(dándole cuenta a la reina)
casarnos, ~~cuando Felipe~~
~~Segundo, español monarca,~~
~~contra Inglaterra hizo~~
~~la Armada mayor que nunca~~
~~con pesadumbres de pino,~~
~~la espalda oprimió salobre~~
~~de aquese monstruo de vidrio;~~
~~y que a mí la reina entonces~~
~~me envió con sus navíos~~
~~a procurar resistir~~
~~tan poderoso enemigo.~~
~~Por eso no pude entonces~~
~~casarme;~~ agora he venido
desta empresa y a la reina
pediré a sus pies rendido
que nos case. [fol. 9r]

Quizá fuera la presencia del rey y su corte en la representación el motivo de que el recién estrenado censor eliminara estos versos, que recordaban un episodio ingrato de la historia del país.

Además, Avellaneda reprobó la siguiente redondilla referente a los validos, puesta en boca del gracioso, en previsión de que despertara susceptibilidades, ya que estos versos llamarían la atención sobre las intrigas palaciegas que protagonizaban a veces estos ministros reales:

~~gran desdicha es el privar~~
~~pues hace a los más amigos~~
~~ser hacia dentro enemigos~~ [fol. 20r]

Hay en el manuscrito otras interesantes anotaciones de Avellaneda que no reflejó, sin embargo, en el texto de la censura. Dado que esta comedia se había representado con anterioridad y que su evocación histórica era bien conocida,

parece tener en cuenta todos los pormenores de la polémica suscitada en torno a la materia que toca; nuestro autor no dudó en imponer su criterio aprobando cierto pasaje “injustamente atajado”, según anota al margen, que el censor de turno habría reprobado²:

BLANCA. [...] Dejose ajar de una mano
desolado clavel fino
y pisar de errante suela
destroncado, hermoso lirio.
De atrevimiento villano
el antojo inadvertido
violar pudo honesta rosa
que aun se recató al rocío. [fol. 10r]

Estos ocho versos forman parte de una largo discurso en el que Blanca refiere al conde la muerte de María Estuardo a manos de Isabel I; el motivo de la reprobación de estos versos responde quizás al trato indecoroso dispensado a la reina, cuya acción homicida es tildada de “atrevimiento villano” por más que su comportamiento sea igualmente denostado por Blanca en otros pasajes.

El censor parece recordar aquí la distinción entre el personaje ficticio y su referente histórico; éste es agraviado y despreciado por diversos escritores, como hemos visto, pero aquél debe observar el decoro riguroso que reivindicaba Bances Candamo: “Precepto es de la Comedia inviolable que ninguno de los personajes tenga acción desairada, ni poco correspondiente a lo que significa” [*Theatro*: 35].

A Avellaneda, en cambio, el pasaje le parecería “injustamente atajado” al no diferir del tono general de la obra, y consideraría de mayor trascendencia emplear su celo en preservar el honor de los españoles vencidos en batalla corrigiendo, más adelante, los versos “libre está el reino, dejamos / de los españoles leños / limpio nuestro mar Britano” [fol. 16v]. El censor anotó al margen: “no se diga «españoles»”, y recompuso él mismo el pasaje: “libre está el reino, *dejaron* / ya los *enemigos* leños / limpio nuestro mar Britano”. Finalmente nuestro dramaturgo, buen conocedor y usuario del lenguaje germanesco en sus propias obras, prohíbe un verso malsonante y atrevido, de nuevo en boca del gracioso, al referirse a una dama embozada como una “gentil tronga” [fol. 21r]. Tal vez le parecía a Avellaneda que términos como éste no se ajustaban al tono y al contenido de *El conde de Sex*, pues *tronga* significaba ‘manceba o dama del gusto’ (*Aut.*).

² Estos versos, por cierto, están omitidos en la otra copia conservada en la BNM, el Ms. 17.722 que reseñábamos en la nota anterior.